

Decálogo de Actuación

Las personas servidoras públicas que forman parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura seguirán de forma profesional el siguiente Decálogo de Actuación:

1. Actuar de conformidad con lo establecido en el marco jurídico aplicable.
2. Cumplir y promover los derechos establecidos en nuestra Carta Magna, así como los valores de ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal y del Código de Conducta del propio INBAL.
3. Observar buena conducta en nuestro cargo, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que se tenga relación.
4. Excusarse de intervenir en actos o cualquier tipo de procedimientos por motivo de nuestras actividades profesionales, donde se tengan posibles conflictos de interés personal, familiar o de negocios.
5. Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos y metas comunes previstos en la normativa aplicable.
6. Usar responsablemente la información a la que se tiene acceso con motivo de nuestras funciones.
7. Propiciar un ambiente de trabajo saludable y armónico velando siempre por el bienestar, tanto del capital humano, como del propio Instituto.
8. Actuar con transparencia, evitando la discrecionalidad.
9. Capacitarse para mejorar el desempeño de nuestras funciones.
10. Dar a toda persona el mismo trato, razón por la cual, no concedemos privilegios o preferencia alguna.

*Dra. Lucina Jiménez López
Directora General*